

07 de noviembre de 2019
DIEE-DC-A-114-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Diurna Bordón, código 3314
Talamanca, Limón

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta N° 288-2019, de la sesión ordinaria celebrada a las siete horas diez minutos del primero de octubre del 2019, adenda y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada de servicios profesionales para la elaboración de planos y documentos, para la construcción de 1 aula académica de 72 m², 3 aulas académicas agrupadas de 72 m², 1 preescolar de 84 m², 1 administración de 84 m², 1 laboratorio cómputo de 72 m², 450 m² cancha techada, 1 batería sanitaria tipo 3 de 72 m², 1 batería sanitaria tipo 6 de 16 m², 1 casa del maestro de 56 m², 1 bicicletario de 31 m², 1 sala de espera para padres de 31 m², 1 caseta de guarda de 31 m², 1 comedor de 144 m², 96 m² graderías para cancha techada (ambos lados), tanque séptico (DIM MAX 2.3X4.6X1.8) 40 m² rampa de concreto cubierta, drenaje sanitario, 18 m² de bodega de materiales, red distribución de agua potable, sistema de tratamiento de aguas negras, acometidas eléctricas secundarias (TA+TB+TC+TD), sistema de intercomunicación, sistema de iluminación externa, demolición de instalaciones existentes; en la Escuela Diurna Bordón, Talamanca, Limón; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La presente contratación deberá desarrollarse de conformidad con el informe diagnóstico, los términos de referencia y requerimientos técnicos contractuales establecidos por el Departamento de Gestión de Proyectos Específicos según oficios DIEE-SUP-1205-2017, DVM-A-DIEE-DGPE-2493-2019 y DVM-A-DIEE-DGPE-3811-2019.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ₡13.121.340,44 (trece millones ciento veintiún mil trescientos cuarenta colones con cuarenta y cuatro céntimos).

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, atención de consultas, aclaraciones y modificaciones al cartel de licitación, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas (en caso de ser necesario), procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Gestión de Proyectos Específicos o el Departamento de Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE deberán verificar la correcta ejecución del contrato en la fase de elaboración de planos y documentos; y el Departamento de Ejecución y Control en la fase de control de ejecución del proyecto, en caso de que se hayan contratado estos servicios.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de tres meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

Cc: Mario Shedden Harris, Jefe, DGPE
IMS/yfa